



Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

Doctor

**DIEGO CANCINO**

Viceministro del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la  
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

Carrera 8 No. 12B - 31

Ciudad

Referencia: Informe de Seguimiento No. 007-24 a la Alerta Temprana No. 032-22 para los municipios de Pisba, Paya, Labranzagrande, Pajarito en la provincia de la Libertad en el departamento de Boyacá.

Respetado Señor Viceministro;

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991 con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y en razón de ello el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014 señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para “hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”. Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo “tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”.

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como “documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal”.

Además, conforme lo refiere el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, “la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo”; y con este fin, en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas “actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida”.



El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas para mitigarlos, además de responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, y a la normatividad derivada del mismo, tal como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido.

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 032-22 para los municipios de Pisba, Paya, Labranzagrande y Pajarito del departamento de Boyacá. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano.

En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal de la población de los municipios focalizados, a partir del cual es posible señalar la persistencia, o no, de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno “Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas”, a través del cual se conjuga y justiprecia la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No. 178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004,



en el que se resalta la necesidad de “una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo”.

## I. EVOLUCIÓN DEL RIESGO.

La evolución del escenario de riesgo después de la emisión de la Alerta Temprana No.032 de 2022, para los cuatro municipios de la provincia de la Libertad se determina a partir de dos hipótesis:

La primera relacionada con la presencia permanente de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional - ELN, a través del frente José David Suárez y de las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP /EMC a través del frente José María Córdoba o frente 28, que en este territorio han permanecido por años ejecutando acciones violentas de bajo impacto, que afectan a la población civil.

Grupo armado ilegal	Estructura	Municipio
Ejército de Liberación Nacional - ELN	Presencia: Frente José David Suárez.	Pisba, Paya, Pajarito y Labranzagrande
Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP	Presencia: Frente José María Córdoba (Frente 28) del llamado Estado Mayor Central.	Pisba, Paya, Pajarito y Labranzagrande

Tabla 1. Presencia grupos armados ilegales - Fuente: Elaboración propia

Aunque en esta zona no se evidencia confrontación bélica directa, entre estos grupos armados organizados al margen de la ley, ni entre ellos y la fuerza pública, el hecho se explica por la concepción que estas estructuras tienen del contexto, en el que hay baja presencia de la fuerza pública y que ellos leen como un lugar que les permite movilizarse, descansar y recaudar recursos para su operación armada.

A lo anterior se suma el desconocimiento del contexto que tienen la mayoría de las entidades del orden departamental que, al ignorar la presencia de grupos armados organizados al margen de la ley - GAO ML y la ejecución de acciones violentas por parte de los mismos, en estos municipios, las lleva a no desplegar todas las capacidades institucionales necesarias para prevenir la vulneración de los DH y proteger a la población civil.

Para entender la importancia que tienen estos municipios para los grupos armados organizados al margen de la ley, es necesario recordar su ubicación geográfica y definir los dos corredores de movilidad existentes en la zona: el primero, que comunica con los municipios de Yopal, Nuchia y Aguazul en Casanare; y el segundo que les permite movilizarse hacia las provincias Norte, Valderrama, Gutiérrez en Boyacá e incluso hasta el departamento de Arauca.

Aunque se ha reiterado en consejos de seguridad del orden departamental y municipal la necesidad de atender a estas comunidades y de garantizar la protección de sus



derechos, se encuentran veredas e inspecciones en las que es nula la presencia de la fuerza pública y en las que a pesar de la solicitud que se realizó dentro de las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana No.032 de 2022 relacionada con la necesidad de instalar una estación de policía en la Inspección de Morcote y el control territorial permanente en zona rural de los cuatro municipios, a la fecha no se han adelantado las suficientes gestiones y acciones para atender este requerimiento.

Las comunidades refieren que, en el municipio de Paya, en la Inspección de Morcote y en las veredas del área de influencia no se cuenta con presencia permanente de un Inspector o una Inspectora de Policía, la policía no se desplaza a esas zonas rurales, y el Ejército Nacional no hace control territorial continuo. En veredas como Altamira, las familias no salen en horas de la noche, y las mujeres de manera particular temen que se presenten situaciones de riesgo relacionadas con abusos sexuales u otros tipos de violaciones a derechos humanos.

Además de lo anterior, se sabe que el deslizamiento que se presentó en el municipio de Paya, que afectó la vereda Sabaneta y que dañó viviendas y la vía que comunicaba al casco urbano con la Inspección de Morcote, ha generado que la comunidad se encuentre aislada. Las familias para llegar a sus predios deben caminar media hora aproximadamente para hacer trasbordo, hecho que incrementa los gastos e incide en la garantía de derechos a la salud y la educación. Situación que se evidencia en la no prestación permanente de servicios en el centro de salud (no se cuenta con presencia permanente de personal médico que atienda las necesidades en salud de la comunidad) y los y las estudiantes de la vereda Sabaneta deben recibir sus clases en una casa de familia porque la infraestructura de la Institución Educativa sufrió daños por el evento natural. Por otra parte, la población percibe que las acciones adelantadas para mitigar las afectaciones generadas por esta remoción en masa no han garantizado sus derechos y los vuelven vulnerables a acciones que puedan adelantar los grupos armados organizados al margen de la ley, ya que no cuentan con capacidad de respuesta para la protección de la población ante cualquier evento que los afecte.

Grupo armado ilegal	Estructura	Municipio
AGC		Pajarito

Tabla 2. Grupos armados Pajarito - Fuente: Elaboración propia

El segundo escenario para el municipio de Pajarito está determinado por la dinámica de los actores armados ilegales que operan en los municipios de Aguazul y Yopal en el departamento de Casanare. En el municipio de Aguazul, las veredas de Plan Brisas y el corregimiento de Cupiagua constituyen un corredor de vital importancia que comunica con el municipio de Pajarito. Así mismo, se encuentra el corredor que desde el municipio de Yopal comunica con el municipio de Labranzagrande a través del corregimiento del Morro, por donde hacen tránsito con regularidad miembros del ELN, las Facciones disidentes de las FARC e integrantes de los grupos sucesores del paramilitarismo, como las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC o clan del Golfo. Estos se constituyen en centros de operación de estas organizaciones, para poder controlar los



centros de producción de hidrocarburos en Cupiagua y El Morro, posiblemente utilizando las áreas rurales del municipio de Pajarito.

El proceso de retorno y posicionamiento del ELN y las Facciones disidentes de las FARC/EMC a la región estratégica en el departamento de Casanare, en áreas de alta producción de hidrocarburos, obedece a la necesidad de mantener la hegemonía territorial en los corredores señalados, así como a la imperiosa necesidad de obtener recursos para sostener la guerra que enfrentan en el departamento de Arauca.

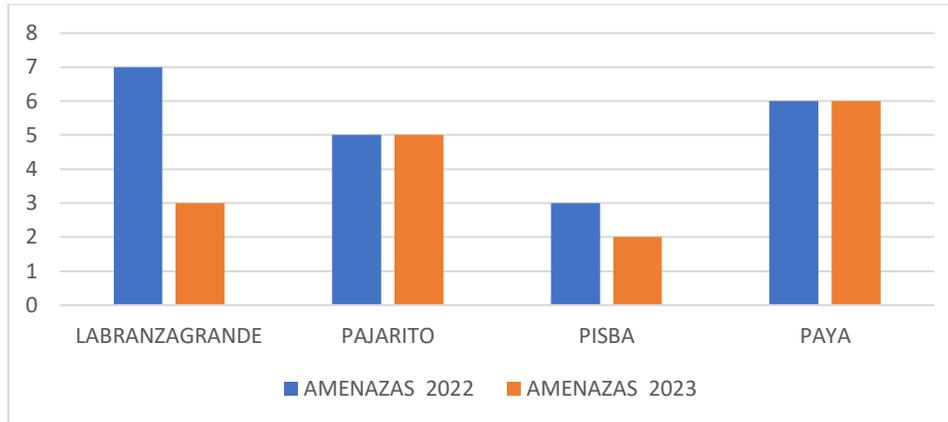
Los territorios de coexistencia y convivencia considerados neutrales sobre la cordillera Oriental, en límites de los departamentos de Boyacá y Casanare, han servido para el descanso, tránsito y reentrenamiento de los combatientes; mostrando actualmente una baja intensidad militar y ausencia de acciones armadas contra la población civil; por lo anterior, tienen un alto valor estratégico y de interés para los grupos armados organizados al margen de la ley y la expansión de las AGC. Es probable que estas características generen un complejo escenario de riesgo para la población civil por la posible confrontación territorial, de finanzas y de apoyo social entre las Facciones disidentes de las FARC/EMC y el ELN, al igual que contra los grupos sucesores del paramilitarismo representados por las AGC, así como contra las Fuerzas del Estado.

En este contexto, para el análisis, se describen a continuación los hechos violentos que han afectado a la población civil de los municipios de la provincia de La Libertad y que reportan las entidades competentes para las vigencias 2022 y 2023.

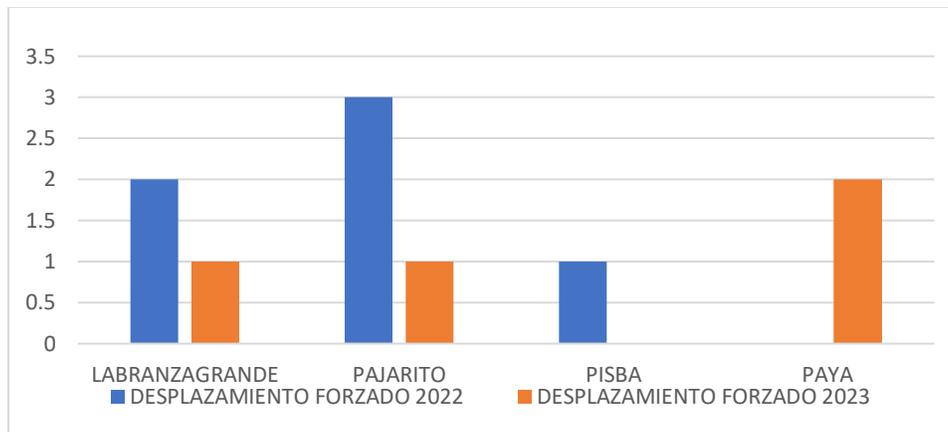
CONDUCTAS DELICTIVAS								
	Amenazas		Homicidios		Extorsión		Secuestros	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Labranzagrande	6	-	-	-	1	1	-	2
Pajarito	3	6	-	-	-	-	-	-
Paya	4	3	-	-	-	-	-	-
Pisba	4	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 3. Conductas delictivas - Fuente: Estadísticas Policía Nacional (ver en: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva> al 31 de octubre de 2023).

Respecto a acciones terroristas, la información obtenida a través de la misma fuente no reporta ningún hecho, en los municipios que hacen parte de la Provincia de La Libertad desde el 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.



Gráfica 1. Amenazas - Fuente: Fiscalía general de la Nación. Información suministrada en el radicado 20231002150142273 del 2 de octubre de 2023.



Gráfica 2. Desplazamiento forzado

Fuente: Fiscalía general de la Nación. Información suministrada en el radicado 20231002150142273 del 2 de octubre de 2023.

Con relación a extorsiones en el municipio de Labranzagrande, se reportan en el sistema misional SPOA de la dirección seccional de Boyacá un caso en el año 2022 y un caso en el 2023.

En el RNI- Red nacional de información de la Unidad para las víctimas del conflicto armado se encuentran los siguientes datos de víctimas por hecho victimizante por año.

MUNICIPIO	AMENAZAS	DESPLAZAMIENTO FORZADO	AÑO DE OCURENCIA
LABRANZAGRANDE	10	4	2022
PAJARITO	1	5	2022
PISBA	-	2	2022
PAYA	7	13	2022
MUNICIPIO	AMENAZAS	DESPLAZAMIENTO FORZADO	AÑO DE OCURENCIA
LABRANZAGRANDE	-	-	2023
PAJARITO	4	-	2023
PISBA	2	4	2023



PAYA	-	-	2023
------	---	---	------

Tabla 4. Número de Víctimas por hecho victimizante por año

Fuente: La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Ver en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/publicacion-de-datos-abiertos/>). Datos con corte a octubre de 2023.

En la labor de monitoreo y revisión que se hace de casos atendidos en la Defensoría del Pueblo regional Boyacá, se identificó la toma de dos declaraciones por hechos ocurridos en el municipio de Labranzagrande los días 3 y 17 de septiembre de 2023, ejecutados por presuntos miembros de las facciones disidentes de las antiguas FARC/EMC del frente 28, quienes amenazaron en los dos casos y generaron el desplazamiento forzado de las dos familias.

Respecto a secuestros, el 3 de diciembre de 2023 se presentaron dos casos en la vereda Tocaría del municipio de Labranzagrande, cuando las personas se desplazaban en vehículos de su propiedad por la vía que conduce de ese municipio al municipio de Aquitania. Ellos reportan que fueron secuestrados por hombres armados que los trasladaron por la vía que comunica a Labranzagrande con el municipio de Mongua. Uno de ellos retornó a su vivienda ubicada en el municipio de Duitama y el otro fue encontrado por una persona de la comunidad que lo trasladó al centro de salud del municipio de Mongua. A la fecha se desconoce los autores de este hecho, que podría estar relacionado con grupos armados ilegales que operan en la provincia. En esta situación una persona de la comunidad que habita la vereda Sirguaza de Mongua fue herida con arma de fuego cuando trasladaban a las personas secuestradas por zona rural del municipio.

Estas estadísticas nos permiten inferir que se continúan presentando violaciones a derechos humanos, teniendo en cuenta los años 2022 y 2023.

En el análisis de las conductas delictivas en el municipio de Pajarito, se evidencia un aumento en las amenazas (de 3 casos que se reportan para el año 2022, aumentan a 6 casos en la vigencia 2023).

Teniendo en cuenta la información que recepciona Fiscalía General de la Nación, en los municipios de Paya y Pajarito se encuentran la misma cantidad de amenazas para las dos vigencias. En el municipio de Paya en el año 2023 se reportan dos casos mientras que en la vigencia 2022 no se tuvo información sobre la ocurrencia de este delito.

En la relación que se hace de los datos suministrados por la Unidad para las Víctimas, se ve un aumento de personas reconocidas por el hecho victimizante de amenazas en el municipio de Pajarito (pasó de 1 a 4 casos) para los años 2022 y 2023. En el municipio de Pisba se evidencia el aumento de dos personas reconocidas por desplazamiento forzado en el año 2022 a 4 personas en la vigencia 2023.

De acuerdo con el contexto descrito y la no implementación de estrategias en política pública de prevención y protección, se mantiene la tensión que podría desencadenar el





aumento de acciones violentas en el territorio que comprende los municipios de la provincia de la Libertad, afectando a la población civil campesina, líderes y líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos, en proceso de reincorporación, desmovilizados, víctimas del conflicto armado interno, líderes y líderes políticos, funcionarios de las administraciones locales, docentes, contratistas, comerciantes, ganaderos, agricultores y transportadores.

Así mismo, se podrían generar afectaciones contra los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por las acciones de los grupos armados organizados al margen de la ley (ELN, facciones disidentes de las antiguas FARC-EP y AGC), representadas en ataques indiscriminados con interposición de la población civil, amenazas, desplazamientos forzados, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, secuestros, accidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar, artefactos explosivos improvisados, hostigamiento a la fuerza pública, así como el uso, utilización y reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, escenario que plantea un riesgo alto para la población civil.

## II. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO.

En el ejercicio de la función de seguimiento se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo. La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Variable	Indicador
Oportunidad: Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	<b>Celeridad:</b> Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.
	<b>Focalización:</b> Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).
	<b>Capacidad técnica:</b> Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo.
Coordinación: Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se	<b>Comunicación efectiva:</b> Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.



desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	<b>Armonía interinstitucional:</b> Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.
---	---

Tabla 5. Resumen valoración desempeño institucional - Fuente: Defensoría del Pueblo

El análisis de la valoración del desempeño institucional en la gestión del riesgo advertido se realiza identificando las dimensiones del escenario de riesgo en términos del accionar institucional<sup>1</sup>.

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en tres momentos, así:

**(i) Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo** por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento y de reiteración enviados por la Defensoría del Pueblo, enviadas desde la emisión de la Alerta a septiembre de 2023.

**(ii) Información recopilada durante el proceso de constatación presencial.** Entrevistas llevadas a cabo por conceso con las instituciones y personas participantes, donde se abrieron espacios para seguimiento y socialización de los avances realizados por las instituciones y verificación de estas acciones por parte de la población civil.

A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la **fase previa** a la constatación en terreno.

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha emisión oficio	Fecha (s) de recepción de información
Ministerio de Defensa	Sí	19/07/23	10/01/23

<sup>1</sup> Haciendo uso de la metodología de impactos cruzados, las dimensiones se analizan como vulnerabilidades o deficiencias institucionales. A partir de las dimensiones convertidas en vulnerabilidades se valora cuál es su nivel de importancia en la gestión del riesgo, fuerte (F), débil (D) o nula (N), ponderando la incidencia de una dimensión sobre la otra. Con ello, se busca identificar cuáles de dichas dimensiones responden a asuntos estructurales y, por tanto, tiene mayor posibilidad de incidir en el riesgo advertido, a asuntos dependientes – es decir a aquellos que tienen cierto nivel de incidencia sobre el escenario de riesgo y que deben ser acciones a realizar en el corto y mediano plazo– y a asuntos independientes –que responden a aspectos muy específicos que, si bien deben ser atendidos, no contribuyen a la gestión del riesgo de manera integral–. Esta valoración se efectúa con la frecuencia de los niveles de influencia entre los problemas, es decir es la sumatoria de las variables que determinan el nivel de incidencia. Esta sumatoria da como resultados valores absolutos, que se relativizan o se vuelven porcentajes a través de la formula  $\frac{100}{N-1+\sum V}$ , donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N).



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Sí	19/07/23	No información
Ministerio del Interior	Sí	19/07/23	No información
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	Sí	19/07/23	No información
Dirección Nacional para la Atención Integral contra minas antipersonal (Descontamina Colombia Alto Comisionado para la Paz)	Sí	19/07/23	01/08/23
Unidad Nacional de Protección	Sí	19/07/23	27/07/23
Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Sí	19/07/23	31/01/23
SENA	Sí	19/07/23	19/12/22 31/12/22 31/03/23 31/07/23
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Sí	19/07/23	13/12/23 30/08/23
Fiscalía General de la Nación	Sí	19/07/23	31/05/23
Policía Nacional	Sí	18/07/23	26/12/22 29/06/23 03/05/23 16/08/23 31/01/23 31/03/23 31/05/23 31/07/23 30/09/23
Ejército Nacional	No	N/A	10/01/23
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Boyacá	Sí	19/07/23	No información
Gobernación de Boyacá	Sí	19/07/23	No información
Alcaldía de Paya	Sí	19/07/23	No información
Alcaldía de Pisba	Sí	19/07/23	No información
Alcaldía de Labranzagrande	Sí	19/07/23	26/09/23 31/01/23 31/03/23 31/05/23 31/07/23 30/09/23
Alcaldía de Pajarito	Sí	19/07/23	No información

Tabla 6. Respuestas y solicitudes de información institucional  
Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a septiembre de 2023

La movilización institucional desplegada se analizó a la luz de la evolución del escenario de riesgo. En este sentido, se establecieron cuatro ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber: (1) Acciones de prevención y protección. (2) Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad. (3) Asistencia y atención humanitaria. (4) Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza. De ahí que, la valoración del desempeño institucional se realiza analizando las acciones adoptadas en cada eje temático en relación con la oportunidad y coordinación de la respuesta institucional.

A continuación, se presenta el análisis referido en función de las dimensiones contempladas del escenario de riesgo descrito en la AT 032-22 y las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo, destacando el desempeño de las entidades para superar, mitigar o disuadir lo advertido por el SAT y la efectividad de las medidas adoptadas para neutralizar, de forma objetiva, las amenazas y vulnerabilidades de tal manera que sean garantizados los derechos de la población.

## A. ANÁLISIS RESPUESTA INSTITUCIONAL.



## 1. Acciones de prevención y protección.

### 1.1 Desminado civil y educación en riesgo de minas.

Desde la Dirección Nacional para la Atención Integral Contra Minas Antipersonal (Descontamina Colombia) se informa en agosto de 2023 sobre operaciones de desminado humanitario en Pajarito y Pisba, Boyacá a cargo de la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) y The HALO Trust, respectivamente. Estos municipios fueron declarados libres de sospecha de contaminación con minas antipersonal en marzo y julio de 2023. En Labranzagrande, The HALO Trust concluyó las operaciones en diciembre de 2020, a la espera de la aprobación para ser declarado libre de sospecha.

Las acciones de desminado iniciaron en abril de 2020 en Pajarito y Labranzagrande, agosto de 2021 en Pisba, y Paya está por priorizar. Se implementan acciones de educación sobre el riesgo de minas antipersonal en coordinación con diferentes entidades. Descontamina Colombia resalta la importancia del esfuerzo en la identificación y eliminación de artefactos explosivos, reconociendo el riesgo residual después de declarar un área libre de sospecha; estas medidas contribuyen a superar vulnerabilidades, mejorando la seguridad y percepción de seguridad en las comunidades. Por parte de este despacho destacamos que es importante avanzar con celeridad en la implementación de acciones en materia de educación en riesgo de minas y desminado en el municipio de Paya.

### 1.2 Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales.

En relación con las acciones implementadas para la protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales este despacho tuvo conocimiento de la respuesta institucional brindada por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP), la cual detalla que como medida rápida solicitó a las gobernaciones y alcaldías documentación e individualización de los casos de riesgo existentes de los municipios alertados; a su vez brindó instrucciones internas con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, desde la UNP han sido adelantadas acciones de articulación y atención con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad y fueron realizadas acciones de socialización de las rutas de protección en los municipios de Pisba y Paya el 3 de marzo de 2022 con la asistencia de líderes, lideresas, defensores e institucionalidad; a su vez para el municipio de Pajarito se encontraron presentes en el consejo de seguridad realizado en febrero de 2021. Aun así, no se presentaron solicitudes de protección por parte de COSPACC (Corporación social para la asesoría y capacitación comunitaria), ASONALCA (Asociación nacional campesina José Antonio Galán Zorro) y Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, teniendo en cuenta que la UNP opera bajo el principio de consentimiento. Así, en total fueron atendidas 1 solicitud en el año 2022 en el municipio de Paya para líderes sociales, y de otras poblaciones 1 solicitud en Paya y 5



en Pisba durante el 2022; al respecto no se registran beneficiarios de medidas implementadas hasta el mes de julio de 2023.

Sobre la presencia institucional hecha por parte de la UNP se evidencia que esta entidad únicamente realizó presencia en el territorio de Pajarito, sin embargo, lo hizo bajo el contexto de amenazas por elecciones en septiembre de 2023; constituyendo una gran debilidad institucional, la falta de presencia de la UNP en los municipios alertados, lo cual puede evidenciar y ser explicación de las bajas solicitudes de atención hechas por parte de la población civil donde, si bien se adelantaron acciones de socialización de las rutas de protección, es necesario aumentar la presencia institucional de la UNP en territorio. Además de esto, de lo conocido por parte de la Defensoría del Pueblo se evidenció que representantes de la comunidad que se encuentran en riesgo se sienten disuadidos de solicitar medidas de protección, ya que consideran que estas no se ajustan a las características del territorio, no son suficientes en materia de prevención o, de hecho, pueden llegar a aumentar el riesgo en algunos casos.

Así, la respuesta de la Unidad Nacional de Protección (UNP) a las amenazas a los derechos fundamentales ha sido parcial y limitada, con acciones centradas en algunos municipios y deficiencias en la presencia institucional. La falta de solicitud de protección por parte de algunas organizaciones refleja la necesidad de mejorar la adecuación y efectividad de las medidas, así como abordar las preocupaciones de la comunidad en riesgo. La debilidad en la presencia de la UNP en territorios críticos resalta la importancia de fortalecer su alcance para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos.

### **1.3 Prevención del reclutamiento y restablecimiento de derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados e instrumentos de política dirigidos a la prevención.**

En materia de prevención del reclutamiento y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento o desvinculados este despacho recibió respuesta institucional por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Alcaldía de Labranzagrande. Al respecto el ICBF informa en diciembre de 2022 que están avanzando en un plan de trabajo para atender la solicitud de la Defensoría del Pueblo en coordinación con las dependencias internas del ICBF. Ya en agosto de 2023 el ICBF destaca lo siguiente para el primer trimestre del mismo año: (i) se focalizaron los programas de primera infancia; (ii) se encuentra pendiente la focalización de los servicios de infancia, adolescencia, juventud y familia; (iii) equipo de la Unidad Móvil está focalizado para los municipios; (iv) se cuenta con Equipo Móvil de Protección Integral (EMPI) para el municipio de Labranzagrande. A su vez, en reunión del 26 de julio de 2023, se presenta al comité de gestión y desempeño regional las acciones desarrolladas y por seguir realizando para la vigencia 2023; al respecto no se remite más información detallada.

Por parte de la Alcaldía de Labranzagrande se informa que, en marzo de 2023 fue difundida y socializada la ruta de atención a la vinculación de niños, niñas y



adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. En julio de 2023, con el apoyo del ICBF, la Comisaría de familia de Labranzagrande y la Personería realizan actividades para generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre, construcción de proyectos de vida y condiciones para el acceso y permanencia en el sistema educativo. En septiembre de 2023 se informa sobre la aplicación y ejecución de la estrategia "Atrapasueños" en coordinación con el ICBF para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de niñas y niños. Cuentan también con programa de madres gestantes, Centro de Desarrollo Infantil, y Familia, Mujer e Infancia (FAMI).

De la constatación realizada en terreno se evidencia que en Pajarito el ICBF cuenta con programa activo FAMI, Mi familia (asistencia psicológica) que empezó en septiembre de 2023. A su vez, cuentan con atención integral a primera infancia y hogares comunitarios donde las madres han solicitado material didáctico; sin embargo, la Alcaldía no ha brindado tal material.

En el municipio de Paya se evidencia que cuentan con la implementación del programa FAMI y Mi familia y, a partir del mes de octubre cuentan con el programa Atrapasueños, el cual brinda principalmente apoyo psicosocial a 40 familias del casco urbano y rural y atiende infancia, adolescencia y juventudes, esta sería una presencia esporádica de un operador con apoyo psicológico en el municipio. Sin embargo, para el municipio de Pisba se evidencia que únicamente se cuenta con el programa Mi familia, ya que el ICBF tuvo problemas con la contratación de otros programas para este municipio.

Ahora bien, de lo constatado en terreno se evidencia también que únicamente el municipio de Pisba cuenta con asistencia técnica para la consolidación del Equipo de Acción Inmediata por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, encontrándose en proceso de consolidación del decreto de creación; mientras que los otros municipios no cuentan con equipos de acción inmediata.

En materia de instrumentos de política dirigidos a la prevención y protección, se evidencia que los municipios de Paya, Pisba, Labranzagrande y Pajarito cuentan con planes de prevención actualizados en el primer semestre del año 2023. Sin embargo, los mismos no cuentan con acciones de fortalecimiento en materia de enfoque diferencial de derechos y de género.

Así, de la información brindada por parte de las instituciones se evidencia que aunque el ICBF ha implementado programas para la prevención y protección de niños, niñas y adolescentes, persisten desafíos, como la falta de material didáctico y la esporádica presencia de programas en algunos municipios, así como la necesidad de aumentar la oferta institucional en el territorio alertado. A su vez, la ausencia de Equipos de Acción Inmediata en la mayoría de municipios alertados resalta áreas críticas que requieren atención urgente, además de la falta de enfoque diferencial de derechos y de género en los planes de prevención y atención.

#### 1.4 Prevención de riesgos y desastres.



En materia de prevención de riesgos y desastres como una de las vulnerabilidades destacadas en la Alerta Temprana, se evidencia que únicamente la Alcaldía de Labranzagrande brindó respuesta institucional, donde además esta respuesta no evidencia la realización de acciones concretas y directas frente a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo, tratándose principalmente de información que refiere a la realización de simulacro nacional de respuesta a emergencias con el fin de mejorar la planeación, coordinación y comunicación entre las entidades públicas.

Ahora bien, de la constatación en terreno realizada y frente a la actualización de los planes municipales de gestión del riesgo y Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias se evidencia que estos instrumentos no se encuentran actualizados en tres de los municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, encontrándose únicamente actualizado para el municipio de Pisba bajo la asistencia de la Unidad administrativa especial para la Gestión de Riesgo de desastres de Boyacá.

Aun así, los riesgos en materia de desastres geológicos, hidrometeorológicos y socio-naturales se han materializado en los municipios advertidos, frente a lo cual las instituciones locales han tenido poca reacción dada la falta de recursos disponibles, y las instituciones departamentales y nacionales han brindado una respuesta muy poco celer, casi nula, frente al riesgo consumado y a los problemas estructurales relacionados con riesgos de avalancha, derrumbes, represamientos en zonas cercanas a los ríos.

Así, el municipio de Pajarito si bien ha contado con asistencia técnica a consejos municipales de gestión del riesgo por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo de desastres de Boyacá, así como han sido adelantadas acciones populares para casos concretos, no han sido realizadas acciones para la maquinaria, adecuación e intervención del río; continuando con amenazas de avalancha en puentes de veredas en Peña Alta y Sabana Larga, las cuales quedarían totalmente incomunicadas.

A su vez, en el municipio de Paya en el mes de junio de 2023 contaron con un desastre natural sobre el cual han realizado consejos permanentes de gestión del riesgo por derrumbes en la vereda Sabaneta, frente a esto y de manera general se encuentran actuando desde la implementación de acciones de contingencia y sin planes de gestión del riesgo actualizados desde el año 2014.

En el caso de Labranzagrande en materia de gestión del riesgo manifiestan que únicamente cuentan con reuniones extraordinarias ante los desastres que ocurran, contando con Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencia y Plan de Gestión del Riesgo, desactualizados desde el 2018. Mientras que, en Pisba, tal como se mencionó anteriormente, han actualizado ya el plan municipal de gestión del riesgo y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

En conclusión, la respuesta institucional ante riesgos y desastres es insuficiente en los municipios analizados, destacando la falta de actualización en los planes de gestión del



riesgo; y, a su vez, no fueron adelantados proyectos concretos por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo de desastres de Boyacá. A pesar de las amenazas concretas y la asistencia técnica en algunos casos, la acción local y nacional es limitada, exacerbando los riesgos y dejando comunidades vulnerables ante eventos naturales.

## 2. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad.

### 2.1 Seguridad alimentaria.

En materia de seguridad alimentaria en Pajarito se evidencia que la Alcaldía formuló proyectos para cañicultores y cafeteros, y uno para la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) dirigido a cafeteros y lecheros, sin embargo, estas acciones están en gestión sin alguna implementación efectiva. A su vez, se evidencia que la ADR garantizaría a futuro 5.000 millones para proyectos. De ahí que, en materia de seguridad alimentaria no se cuenta con suficientes proyectos productivos, donde la economía gira en torno a la vía y la cadena productiva de la venta de gallinas y quesos; sin embargo, debido a los problemas viales la demanda de estos productos ha disminuido, así “la economía de la vía quebró con el puente”, donde únicamente los vendedores obtienen ganancias de las ventas de los transbordos de bus.

En el municipio de Paya se evidencia que han realizado acciones permanentes con las víctimas registradas, implementando proyectos productivos relacionados principalmente con la implementación de mercados campesinos intermunicipales con Paya, Pisba, Pajarito y Labranzagrande llevando productos a Sogamoso. Así, en el año 2023 han realizado 3 mercados campesinos, y dentro del municipio un mercado campesino cada seis meses. A su vez, caficultores han sido beneficiados con entrega de despulpadora de café en 2022 y 2023 a 42 personas jefes de hogar con recursos de la gobernación; y los ganaderos han sido beneficiados con el apoyo en capacitaciones y vacunación por medio del ICA. El municipio cuenta también con asistencia constante de veterinario, agrónomo y técnico agrícola desde 2020. Y, mediante la asociación de municipios se han presentado a recursos del Fondo Emprender del Ministerio de Agricultura con más o menos 8 proyectos desde el 2018.

En el municipio de Labranzagrande en materia de proyectos productivos manifiestan que han sido radicados distintos proyectos al Ministerio de Agricultura, sin embargo, no han respondido desde el nivel nacional, y a la ADR presentaron proyectos del sector agropecuario. Ahora bien, el municipio cuenta con proyectos en ejecución, uno de adecuación de plaza de mercado el cual empezó en agosto de 2023 y finalizaría en diciembre de 2023. A su vez, cuentan con proyecto de asistencia técnica para pequeños y medianos productores desde la Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental (ASMUPO); cuentan también con apoyo al sector agrícola mediante la entrega de asistencia técnica e insumos a piscicultores, avícolas, pasiflora y caficultores; y con proyecto productivo de unidades ganaderas para víctimas y formación con el Sena a 21 hogares entre 2020 y 2023.



Desde la Alcaldía de Pisba se evidencia que únicamente se encuentra en planeación un proyecto productivo de porcinos dirigido a la población víctima, sin haber implementado otros proyectos productivos más que los relacionados anteriormente de manera intermunicipal.

Frente a la implementación de planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad y en relación con la implementación de proyectos productivos que busquen generar alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria, se evidencia que en los municipios alertados sí fueron realizadas acciones al respecto pero sin un aumento excepcional de la oferta institucional y con problemas relacionados frente a la realización de acciones de contingencia ante los desastres naturales ocurridos en el 2023 y a la búsqueda de alternativas de subsistencia en territorios caracterizados por un aislamiento geográfico y en economías dependientes, en algunos casos, de los productos vendidos en el tránsito de automóviles en vías principales y terciarias.

En Pajarito, las iniciativas para proyectos productivos están en gestión sin implementación efectiva, impactando la seguridad alimentaria centrada en la economía de la vía. En Paya, se destaca la implementación constante de acciones productivas beneficiosas para caficultores y ganaderos. Labranzagrande enfrenta desafíos nacionales en la respuesta a proyectos, pero ejecuta iniciativas de plaza de mercado y asistencia técnica. Pisba muestra una planificación incipiente para proyectos de porcinos. Sin embargo, es destacable de forma positiva la implementación de proyectos productivos por parte de la ASMUPO, frente a lo cual es positivo ampliar el apoyo institucional para ampliar la oferta de proyectos productivos y seguridad alimentaria.

## 2.2 Salud.

Ahora bien, en relación con la prestación del servicio de salud en el municipio de Pajarito, desde la Alcaldía Municipal se expresa que, si bien cuentan con una ambulancia en el sector rural, tienen problemas principalmente con la dispensación de medicamentos y autorizaciones en materia de medicina especializada siendo Coosalud y Cajacopi las EPS con las que se cuenta con mayores dificultades. Sin embargo, han sido realizadas jornadas de atención en Corinto por parte de la ESE de Sogamoso.

En el municipio de Paya desde la Alcaldía municipal manifiestan que se encuentran en construcción de centro de salud con recursos de la Gobernación y contando ya con una interventoría contratada. El anterior centro de salud fue demolido y la Alcaldía brindó edificio para apoyo en servicio de salud de primer nivel. En cuanto al personal médico, cuentan con un médico en Paya, una enfermera en Paya, y un odontólogo para atender tanto a Paya como a Morcote; además, disponen de una ambulancia con conductor en Morcote y otra ambulancia en Paya, con su respectivo conductor.

En relación con la atención en salud del municipio de Labranzagrande la ESE municipal realiza brigadas de salud en todas las veredas; además realizaron adecuación de



infraestructura y dotación para el servicio de fisioterapia y cuentan con una ambulancia, encontrándose en trámite para contar con una segunda.

En el municipio de Pisba cuentan con intervenciones mensuales en las distintas veredas del municipio bajo la implementación del programa “Alcaldía en el Campo”, el cual busca prestar servicios y oferta institucional junto con la ESE municipal en materia de prevención.

Así, la prestación de servicios de salud en la región presenta aún desafíos importantes. La dispensación de medicamentos y las autorizaciones en medicina especializada son preocupaciones comunes, especialmente con ciertas EPS; y, aunque algunos municipios avanzan en la construcción y mejora de centros de salud, aún subsisten problemas estructurales, especialmente en lo relacionado con zonas rurales dispersas para la accesibilidad a los servicios de salud. No obstante, la realización de brigadas de salud y programas de intervención mensual en comunidades evidencian esfuerzos por mejorar la atención preventiva. De ahí que persiste la necesidad de superar obstáculos específicos y garantizar una atención integral y equitativa en la región.

### 2.3 Educación.

En materia de educación para el trabajo el SENA ha brindado respuesta continua a la Defensoría del Pueblo y Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT; al respecto en diciembre de 2022 el SENA se compromete a continuar con acciones específicas en los municipios de Labranzagrande, Pajarito, Pisba y Paya.

Estas acciones incluyen cursos de formación complementaria, programas SER, formación en emprendimiento y orientación de víctimas. Se establece el compromiso de dar seguimiento a planes de negocios, llevar a cabo acciones de formación complementaria con ASMUPO y realizar jornadas de caracterización de víctimas a través de la Agencia Pública de Empleo.

Respecto de lo anterior, en marzo de 2023 se evidenció lo siguiente: (i) en el municipio de Labranzagrande se realiza la formación en ganadería de doble propósito, con una intensidad de 40 horas donde participaron 16 personas, la cual se inició en febrero de 2023 y donde se busca el mejoramiento del ganado doble propósito (leche y carne). (ii) Para el municipio de Pisba y, de acuerdo con la solicitud hecha al municipio de Pisba por parte del SENA, la alcaldía reportó al SENA información de presupuesto y proyectos productivos a formular; al respecto, desde el SENA se envía la lista de formaciones disponibles para que a través del enlace municipal de víctimas se socialice entre la población con el fin de atender las formaciones requeridas. (iii) Y al conjunto de los municipios de la provincia de La Libertad, se les envió invitación a participar en una charla del modelo 4K de emprendimiento, con ocasión de la celebración del día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado que se celebra el día 14 de abril del 2023.



En julio de 2023 el SENA informó sobre la implementación de acciones en Pajarito y Labranzagrande. En Pajarito se llevó a cabo formación complementaria en interpretación de planos y técnico en construcción de vías y en Labranzagrande formación de emprendimiento en elaboración manual de productos en cuero, que inicia en el mes de agosto del 2023. Además, se destaca la apertura de la cuarta convocatoria del Fondo Emprender en la Provincia de La Libertad, con atención personalizada y orientación a víctimas para su acceso.

Adicional a lo anterior, para el municipio de Pajarito se evidencia además la implementación de cursos para apicultores y apoyo a cañicultores; en Paya el SENA ofrece distintos cursos en ejecución, como la producción de abonos orgánicos, seguridad alimentaria, y se encuentra en planificación un curso de panificación. En Labranzagrande desde la Alcaldía Municipal se manifiesta que todas las vigencias han impartido programas de formación en turismo, artesanías, curticultura, elaboración de materas dirigido a mujeres rurales, turismo y huertas de autoconsumo por parte del SENA.

De lo anterior se evidencia que, si bien el SENA ha implementado diversos cursos en los municipios advertidos, se mantiene muy baja la oferta en formación técnica, donde únicamente Pajarito contó con acciones en materia. La población de los demás municipios, para acceder a este tipo de educación, debe desplazarse hacia Sogamoso o Yopal.

Ahora bien, en relación con las acciones dirigidas a la educación secundaria y primaria en Pajarito no son reportadas acciones para la mejora de la calidad educativa, exponiendo que cuentan con servicio de PAE y transporte escolar. En Paya en materia de infraestructura educativa exponen acciones de mejoramiento de todas las sedes educativas junto con la Gobernación, este proyecto ya se encuentra contratado. A su vez, el municipio brindó dotación a todos los niños al empezar el año escolar mediante la entrega de kit escolar. Cuentan también con PAE garantizado, sin embargo, tienen recursos mínimos al respecto. En materia de transporte escolar cuentan con tres busetas, una en Morcote, una urbana y una en San Miguel con recursos 100% del municipio para transporte de niños de secundaria, ya que en las veredas únicamente se cuenta con educación primaria.

En Labranzagrande y en materia de infraestructura educativa brindaron adecuación desde el municipio a la sede educativa de la vereda Uchuvita, dotación tecnológica en diferentes sedes en el 2021 y 2022 e implementación del PAE; además todos los años brindan kit escolar a niños del área urbana y rural y cuentan con adecuación de escenarios deportivos en vereda Suacia; acción que se encuentra en planeación para ser financiada con recursos de la Gobernación. En el municipio de Pisba se evidencia que la administración municipal entregó kit escolar, adecuación de restaurante escolar sede centro IED Ramón Barrantes y dotación de menaje a instituciones educativas, mientras que la Secretaría de Educación Departamental no ha hecho mejoramientos ni entrega de dotación a sedes.



De lo anterior se evidencia que en materia de educación secundaria y primaria por parte de la Secretaría de Educación Departamental no fueron implementadas acciones para brindar educación secundaria hasta el grado once en Institución Educativa El Rosario de Paya, sede Vereda Niscota, e Institución Educativa Ramón Barrantes de Pisba, sede Moniquirá. Además, no fueron implementadas acciones de mejora de la calidad educativa adicionales para la apropiada garantía del derecho a la educación.

### 3. Asistencia y atención humanitaria.

En materia de asistencia y atención humanitaria se evidencia que los cuatro municipios alertados cuentan con plan de contingencia actualizado y evidencian un apoyo positivo por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en materia, sin medidas excepcionales para la adopción de enfoques diferenciales. A su vez en tres municipios fueron celebrados Comités de Justicia Transicional, mientras que en Paya no fueron realizados. Al respecto, en los municipios de Pajarito, Labranzagrande, Pisba los comités desarrollaron temáticas de atención integral, asistencia individual y reparación, sin embargo, únicamente para el municipio de Pajarito se evidencia la realización de acciones concretas en materia de reparación individual; mientras que no se evidencian acciones de asistencia comunitaria y reparación colectiva.

A su vez, la UARIV, si bien brindó respuesta institucional, la misma se centró en el desarrollo de las acciones de planificación hechas en diciembre de 2022 en atención a los escenarios de riesgo descritos por la Defensoría del Pueblo, sin evidenciar acciones adicionales realizadas en materia. De la presencia institucional hecha por parte de la UARIV se señala que esta ha sido principalmente virtual, en lo relacionado con la asistencia técnica para los planes de contingencia, y ha sido nula en los municipios alertados, de hecho, se evidencia una percepción por parte de las entidades locales de que la UARIV no ha realizado nunca presencia en municipios como Labranzagrande y Paya.

Así, los municipios alertados cuentan con planes de contingencia y apoyo técnico de la UARIV, pero se observa una brecha entre las acciones planificadas y su implementación concreta, donde la falta de presencia física de la UARIV en los municipios genera percepciones negativas y destaca la necesidad de mejorar la ejecución de medidas integrales, de asistencia comunitaria y reparación colectiva.

### 4. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza.

#### 4.1 Acciones de registro y control, capturas, desmantelamientos e incautaciones.

Frente a la implementación de acciones en materia, se evidencia por parte de la Policía Nacional que en diciembre de 2022 en la operación Horus, la Policía Nacional realiza un puesto de control psicológico en el tramo vial Toquilla - Pajarito. A su vez, se llevan a cabo 2 operaciones militares, 1 plan de trabajo interinstitucional, 1 sesión de seguimiento CIPRAT, 2 actividades de acción integral, 3 capacitaciones y 1 operación



militar. Para los meses de mayo, marzo, abril, junio y julio de 2023 la Policía Nacional realiza planes preventivos y de control en vías nacionales y establecimientos comerciales para mitigar amenazas a la seguridad; se llevan a cabo también labores de inteligencia y recolección de información para detectar la presencia de grupos ilegales; a su vez son realizadas reuniones mensuales, consejos de seguridad y convivencia, comités de orden público y consejos extraordinarios para abordar temas que afecten la convivencia y seguridad ciudadana. Y, para el mes de agosto de 2023 la Policía Nacional, a través del grupo de Gestión Territorial, presenta proyectos para adquirir elementos logísticos y realizar mantenimiento a la infraestructura de la estación de policía en el municipio de Paya.

Frente al aumento de personal para garantizar la presencia permanente de la Fuerza Pública en la Inspección de Morcote del municipio de Paya, se evidencia que si bien fueron elevadas solicitudes para el cumplimiento de la recomendación hecha por la Defensoría del Pueblo y fue estudiada por parte de la Policía Departamental la realización de una sub-estación de Policía, no se evidencia aún implementación de acciones en materia, siendo principalmente el Ejército Nacional el que realiza presencia esporádica en la zona. Y, desde la Policía Nacional se expone que se adelantan acciones coordinadas para aumentar el número de efectivos en las estaciones de policía y brindar apoyo con las Escuelas de Formación en los cascos urbanos de los cuatro municipios, sin embargo, al momento no ha sido aumentado el número de policías en los territorios alertados.

En cuanto a la implementación de proyectos encaminados a mejorar las condiciones de atención en las estaciones de Policía, se evidencia que para el caso de Pajarito no han contado con apoyos de dotación, únicamente con mantenimiento de instalaciones, sin embargo, el mismo fue realizado antes de la emisión de la AT. En Labranzagrande cuentan con dos proyectos en ejecución, el primero de cámaras de vigilancia para el municipio, donde contarán con arreglo de cuatro cámaras y aproximadamente 4 cámaras nuevas; además, cuentan con proyecto en ejecución de mejoramiento de la estación de policía.

En el municipio de Paya cuentan con proyecto de mejora de instalaciones con recursos de la Alcaldía, así como de la instalación de planta eléctrica y gas natural; a su vez, implementarán cámaras en zona urbana (aproximadamente 15 cámaras), así como la instalación de un centro de cómputo; sin embargo, manifiestan que cuentan con deficiencias en la dotación para cuartos de estación de Policía.

Por parte del Ejército Nacional, en comunicado de diciembre de 2022, manifiestan que fueron realizadas operaciones de estabilidad, defensivas, ofensivas, apoyo y defensa a la autoridad civil en Pisba y Paya por parte del Batallón de Infantería No 44; al respecto realizaron a su vez consejo de seguridad extraordinario. De lo constatado en terreno se evidencia que las instituciones locales perciben un aumento en materia de presencia institucional por parte del Ejército Nacional en respuesta a la AT 032-22 en el municipio de Pajarito y, de manera general, si bien se cuenta con presencia institucional del



Ejército en el territorio alertado, esta es esporádica y no permanente dadas las limitaciones de capital humano de la institución.

La colaboración interinstitucional se evidencia a través de reuniones periódicas y planes de trabajo interinstitucionales. Además, son implementadas acciones relacionadas con la solicitud de proyectos para adquisición de elementos logísticos y mantenimiento de infraestructura, sobre lo cual se hace necesario aumentar acciones céleres en materia. A su vez, se evidencia que son casi nulas las acciones dirigidas hacia el aumento de personal de la Fuerza Pública en los territorios alertados. Ante esto, la acción institucional en materia parece responder a lo realizado de manera ordinaria por las instituciones encargadas del orden público sin respuestas excepcionales frente a los riesgos alertados por la Defensoría del Pueblo.

#### 4.2 Acciones de inteligencia e investigación.

En relación con la implementación de acciones de inteligencia e investigación la Policía Nacional en mayo, abril, marzo, junio y julio de 2023 informa que ha realizado seguimiento a líderes y defensores de Derechos Humanos, no registrándose hechos de afectación en la jurisdicción del Departamento de Policía Boyacá relacionados con la Alerta Temprana 032-22. Además, se llevó a cabo una capacitación virtual para mejorar la recepción de denuncias en todas las estaciones de Policía, facilitando a los ciudadanos informar actos delictivos sin tener que desplazarse a municipios principales; cada estación ahora cuenta con personal capacitado para recibir denuncias.

La Seccional de Investigación Criminal, en colaboración con el cuerpo Élite policial y la Fiscalía General de la Nación, investiga amenazas a líderes sociales según la directiva transitoria No. 034 del 02 de febrero de 2023. En agosto de 2023, en respuesta a una alerta del Grupo Investigativo Contra el Crimen Organizado, se inicia una investigación por el delito de terrorismo. Aunque no se confirma la presencia del grupo mencionado (AGC), la Policía, junto con las Fuerzas Militares y la Fiscalía, realiza actividades preventivas y de judicialización para contrarrestar las acciones del ELN. También se llevan a cabo actividades de búsqueda de información para anticipar posibles afectaciones a la población civil y defensores de derechos humanos en colaboración con otros organismos de seguridad del Estado.

Por su parte, el Ejército Nacional expresa en diciembre del 2022 que todas las agencias de inteligencia presentes en la jurisdicción trabajan de forma coordinada para verificar, analizar y evaluar información desde la inteligencia propia, conjunta e interinstitucional frente a cada hecho con el fin de tomar medidas operacionales de acuerdo con la función de la Fuerza Militar y sobre la base del Plan Bicentenario héroes de la libertad. Este es el único informe brindado en materia por parte del Ejército, lo cual no evidencia la implementación de acciones concretas y avances en materia de inteligencia e investigación.

La Seccional de la Fiscalía en Boyacá ha implementado diversas estrategias y acciones para fortalecer la atención y esclarecimiento de delitos, especialmente aquellos



relacionados con líderes y defensores de Derechos Humanos. Se destaca la implementación de unidades de fiscalías y la estrategia de itinerancia en Pajarito y Labranzagrande, y la designación de un despacho de la Fiscalía 35 para casos contra líderes, lideresas, defensores y defensoras.

Se resalta la colaboración con la Sección de Atención al Usuario y Futuro Colombia, Dirección Seccional, en reuniones virtuales con los municipios alertados para socializar alertas tempranas, rutas de atención en justicia, herramientas de identificación de riesgo y protocolos de atención.

Se evidencia una respuesta coordinada para hacer seguimiento a casos de amenazas y desplazamientos en la zona, así como a los PAF (Punto de Atención de la Fiscalía) de Paya y Pisba como la persistencia en la propuesta de implementación del PAF en otras zonas. Además, se detallan actividades y acciones concretas realizadas durante reuniones interinstitucionales con entidades de los municipios alertados, donde se abordan temas como la alerta temprana, recepción de denuncias, estrategia PAF, herramientas de identificación de riesgo, protocolos de atención integral, canales de acceso a la Fiscalía, ley de maltrato animal, y la presentación del Gaula y sus componentes.

En el informe de la Fiscalía se destaca la implementación de la estrategia de itinerancia, la designación de fiscalías específicas para delitos particulares, el crecimiento lineal en esclarecimiento de delitos sexuales, violencia intrafamiliar, hurto violento para el departamento de Boyacá, así como la creación de unidades especializadas para mejorar investigaciones y distribuir juicios de fiscalías seccionales (La Resolución 392 del 6 de agosto de 2022 creó la Unidad de Intervención Tardía - Itinerante de Boyacá y la Unidad de Juicios de Tunja para mejorar investigaciones y distribuir juicios de fiscalías seccionales, respectivamente).

Se subraya el éxito de la Unidad de Intervención Tardía en intervenir casos antiguos y reducir la carga activa, así como la mejora de la Unidad Seccional de Juicios de Tunja en la gestión de audiencias. Se evidencia que las acciones anteriores se concentran en las dependencias departamentales siendo principalmente las acciones municipales las relacionadas con el PAF, reuniones de coordinación interinstitucional y socialización, verificación de la disponibilidad de usuarios en la plataforma Sidenco en algunas estaciones de policía y socialización canales alternativos de denuncia.

La Policía Nacional ha llevado a cabo acciones de inteligencia e investigación, logrando un seguimiento a la seguridad de líderes y defensores de Derechos Humanos sin incidentes reportados en la jurisdicción de Boyacá, teniendo en cuenta que estas acciones son limitadas al perímetro urbano.

Se destaca la capacitación virtual para mejorar la recepción de denuncias en todas las estaciones de Policía, facilitando a los ciudadanos informar actos delictivos; sin embargo, de lo constatado en terreno se evidencia que continúa siendo baja la presencia de personal de investigación en las zonas alertadas. La colaboración entre la



Policía, Fuerzas Militares y la Fiscalía se evidencia en la investigación y actividades preventivas ante posibles amenazas. Por otro lado, el Ejército Nacional presenta un informe general en diciembre de 2022 sin detallar acciones concretas en materia de inteligencia e investigación.

La Fiscalía en Boyacá implementa estrategias como la itinerancia y unidades especializadas, demostrando avances en el esclarecimiento de delitos, especialmente aquellos contra líderes y defensores de Derechos Humanos, sin detallar cifras de esclarecimiento para los municipios advertidos. La colaboración con la Sección de Atención al Usuario y Futuro Colombia, así como las reuniones virtuales con los municipios alertados, resaltan la coordinación interinstitucional para abordar temas como alertas tempranas, recepción de denuncias y protocolos de atención integral.

## B. ANÁLISIS DE IMPACTOS CRUZADOS.

En virtud de proyectar alternativas para la gestión del riesgo se hace uso del análisis de impactos cruzados, para el cual se requiere que las dimensiones de las medidas adoptadas para la gestión del riesgo que surgen a partir de las recomendaciones de la AT 032-22 y las anteriormente descritas se comprendan como vulnerabilidades, es decir, desde las deficiencias o las oportunidades de mejora en el desempeño institucional. En ese sentido se formulan las acciones y medidas desarrolladas en el acápite anterior en términos de deficiencias o vulnerabilidades institucionales, como se presenta a continuación:

1. Insuficiencia de acciones para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza.
2. Insuficiencia en la adopción de medidas diligentes para la superación de vulnerabilidades económicas y sociales.
3. Insuficiencia en materia de acciones y recursos humanos para la disuasión del riesgo.
4. Deficiencia en la ejecución de medidas integrales, de asistencia comunitaria y reparación colectiva.

El análisis de impactos cruzados conduce a identificar cuál es la incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra. Este análisis se hace a partir de la información recopilada desde la emisión de la alerta, ya sea a través de los oficios recibidos en el Sistema de Alertas Tempranas o en la constatación realizada, así como del reconocimiento del contexto y la evolución del riesgo. La observancia sobre los niveles de incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra permite determinar cuándo una es de carácter estructural (mayor porcentaje con nivel fuerte (F)), es decir, sobre la cual se deben adoptar medidas y estrategias de largo plazo, dependiente (con el siguiente nivel de incidencia fuerte (F) y tal vez con el nivel de incidencia débil (D)) que implica medidas de corto y mediano plazo, e independiente (con mayor nivel de incidencia nula (N)) que pueden

ser asuntos esenciales pero que su resolución no tiene influencia sobre las otras vulnerabilidades.

La siguiente tabla y el Gráfico 1 visibilizan la jerarquización de las dimensiones, o vulnerabilidades. Esta jerarquización se obtuvo a partir de la frecuencia o sumatoria de los niveles de incidencia (Fuerte (F), Débil(D), o Nula (N)) que tiene una vulnerabilidad sobre las demás.

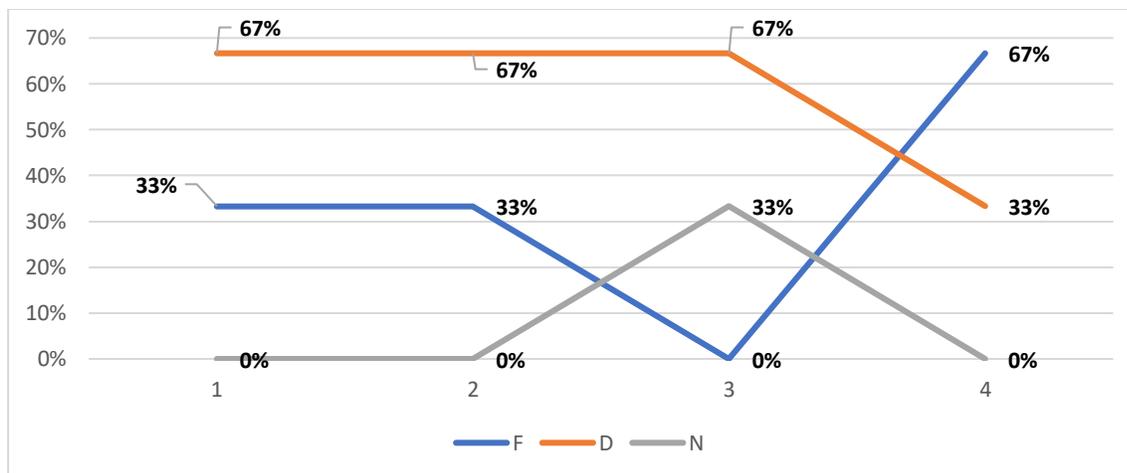
Con la frecuencia, que es el resultado de la sumatoria de los niveles de incidencia, se aplica la siguiente fórmula  $\frac{100}{N-1*\sum V}$ , donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N). Esto arroja el porcentaje que cada una de las vulnerabilidades obtuvo por cada variable.

Tabla 7. Análisis de impactos cruzados

Vulnerabilidades					F	D	N	%F	%D	%N
	1	2	3	4						
1		F	D	D	1	2	0	33%	67%	0%
2	F		D	D	1	2	0	33%	67%	0%
3	D	N		D	0	2	1	0%	67%	33%
4	F	D	F		2	1	0	67%	33%	0%

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 3. Análisis de impactos cruzados



Fuente: Elaboración propia



En relación con el análisis de las dimensiones identificadas, se observó que el problema motriz es la deficiencia en la ejecución de medidas integrales, de asistencia comunitaria y reparación colectiva con una incidencia Fuerte (F) del 67%.

Al respecto se recomienda tomar medidas en largo plazo sobre esta dimensión que impacten otras deficiencias institucionales encontradas en el territorio. Para esto, se hace necesario un aumento de la presencia de la UARIV en el territorio de forma tal que las personas víctimas sean identificadas y accedan a la oferta de servicios, ya que se evidenció que debido a la violencia estructural presente en la zona las personas no interponen denuncias ni ejercen activamente la defensa de sus derechos, especialmente aquellas de zonas rurales y rurales dispersas, y especialmente mujeres y población joven.

Además de los problemas con una incidencia importante, se resalta la insuficiencia de acciones para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza y la insuficiencia en la adopción de medidas diligentes para la superación de vulnerabilidades económicas y sociales con una incidencia Fuerte (F) del 35% y Débil (D) del 67%. Sobre estas medidas se recomienda tomar acciones en el mediano plazo para impactar en otras deficiencias institucionales.

Y, si bien no se identifica un escenario que no contribuiría en la gestión del riesgo en su integridad, el aumento de personal de la Fuerza Pública para la disuasión del escenario de riesgo constituye una acción que, si bien contribuye en menor medida para la gestión del riesgo sobre otras deficiencias institucionales, es importante que se mantenga y refuerce con el fin de que la institucionalidad aumente su percepción de seguridad ante el acceso a zonas alejadas de los cascos urbanos.

### III. CONCLUSIONES.

De acuerdo con la información proveniente de las diferentes entidades concernidas en las recomendaciones y lo manifestado por los actores consultados en terreno, la gestión institucional del riesgo medida en el Índice de Desempeño Institucional da cuenta de un **CUMPLIMIENTO BAJO** frente a las recomendaciones emitidas en la AT 032-22. Adicionalmente, como resultado de dinámicas del conflicto armado y de otras formas de violencia presentes se concluye que el escenario de riesgo para la población civil **PERSISTE**.

El análisis de la gestión estatal promovida frente al escenario de riesgo advertido en la AT 032 de 2022 da cuenta de una respuesta que abarcó acciones que en pocos casos responden a la excepcionalidad del riesgo, enfocándose de manera general en la gestión institucional ordinaria sin el carácter excepcional frente a lo advertido por la Defensoría del Pueblo. De la respuesta institucional se observa celeridad baja para el desarrollo de acciones que contribuyen a la gestión del riesgo donde son pocas las medidas diligentes para ser implementadas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH, tratándose estas principalmente de acciones positivas pero implementadas ya



desde años anteriores, como el caso de las acciones de descontaminación por riesgos de minas o de la construcción del hospital de Paya.

En cuanto a la focalización de las acciones institucionales, la adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y poblaciones de las áreas advertidas, se evidencia que las estrategias si bien en su mayoría están focalizadas hacia la población en riesgo (en el caso de las zonas urbanas principalmente), no evidencian la aplicación de un enfoque territorial, especialmente en lo relacionado con las características del territorio, las zonas aisladas y rurales dispersas. De ahí que se insta reiteradamente porque los esfuerzos institucionales tengan en cuenta las particularidades del territorio para dar garantía de una presencia constante en el mismo, teniendo en cuenta que, en escenarios de violencia estructural, como en el caso de los municipios alertados, las personas han sido reiteradamente victimizadas, al punto de no concebir ideas de denuncia, defensa o emancipación, de forma tal que la violencia ya hace parte del cotidiano y violencias estructurales, como las relacionadas con violencias basadas en género, son normalizadas por la población.

En relación con la capacidad técnica se evidencia que, si bien algunas instituciones cuentan con los recursos técnicos y financieros, los esfuerzos institucionales son insuficientes, casi nulos, para la implementación de soluciones sostenibles, especialmente en lo relacionado con la gestión del riesgo de desastres. De cara al abandono estatal en las municipalidades se hace necesario un mayor apoyo por parte de instituciones del orden nacional con el fin, no solo de que sean dispuestos recursos humanos, tecnológicos y logísticos para dar soporte a las entidades del orden municipal y garantizar las condiciones administrativas y misionales óptimas para llevar a cabo el cumplimiento del marco normativo y la reacción ante los riesgos advertidos, sino también de impulsar medidas adecuadas de gestión para el aumento de la capacidad técnica, de respuesta y oferta institucional que traigan consigo medidas sostenibles en el tiempo que no queden únicamente en instrumentos de política, planes o programas, sino que se vean reflejados en una adecuada gestión de riesgo, en garantías para la población civil y en mejora de las condiciones de vida de la misma.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo invita a las instituciones concernidas a hacer presencia en el territorio alertado, con el fin de evidenciar las condiciones de aislamiento en las que habitan las comunidades, donde entidades del orden nacional, como la UARIV, no han hecho presencia suficiente en los territorios o es básicamente nula y desconocida por parte de las comunidades.

En materia de coordinación los espacios o mecanismos interinstitucionales se activaron, especialmente los relacionados con acciones de investigación, primera CIPRAT de seguimiento, sin embargo, son pocos los compromisos concretos cumplidos y generados para la gestión del riesgo y no se evidencia un seguimiento interinstitucional de tales compromisos, ni un seguimiento sistemático de los mismos por parte del Ministerio del Interior. Frente a esto, los factores de riesgo prevalecen y se hace necesaria una activación de mayores acciones institucionales para la atención de la población. Ante



esto, se evidencia una situación preocupante por parte de la Defensoría del Pueblo frente al grado de confiabilidad de las instituciones locales y comunidades en la planificación de acciones en la CIPRAT y su dudoso cumplimiento; además este despacho insiste sobre la necesidad de aumentar la responsabilidad, liderazgo y articulación de las alcaldías municipales como primeros respondientes, dada la baja respuesta institucional recibida por parte de las mismas.

Así, la gestión institucional del riesgo, evaluada mediante el Índice de Desempeño Institucional, revela un cumplimiento bajo de las recomendaciones de la AT 032-22. La respuesta estatal carece de excepcionalidad frente al riesgo advertido, mostrando baja celeridad y focalización insuficiente en las zonas rurales. La capacidad técnica de las instituciones es limitada, demandando un mayor apoyo nacional para soluciones sostenibles. Aunque existen espacios de coordinación, los compromisos interinstitucionales carecen de seguimiento efectivo. La confiabilidad en las instituciones locales y comunidades se ve cuestionada. En conjunto, persiste un escenario de riesgo preocupante para la población civil.

Nivel de cumplimiento	Bajo
Evolución del escenario de riesgo advertido	Persiste
Estado del seguimiento	Abierto

#### IV. RECOMENDACIONES.

En atención a la persistencia del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 032-22 y ante la necesidad de mantener y fortalecer el esfuerzo institucional para la superación del riesgo, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe de seguimiento a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

En este contexto, tomando en consideración la respuesta estatal y con el fin de mitigar y prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el escenario de riesgo advertido, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ratifica las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana 032-22, recomendando a su vez que sean realizadas acciones de planeación y asignación de recursos efectivas en los nuevos planes de gobierno de las Alcaldías y Gobernación de Boyacá para su cumplimiento, especialmente en lo relacionado con la gestión de riesgo de desastres y proyectos sostenibles de subsistencia y seguridad alimentaria, teniendo en cuenta además la implementación de medidas integrales de asistencia comunitaria y reparación colectiva en el largo plazo, adicionando al respecto las siguientes recomendaciones:



1. A la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), realizar un inventario sobre predios rurales, titulación y definición de derechos de propiedad a nivel rural con determinación de tierras despojadas, y gestionar el reconocimiento de los derechos de propiedad de la población campesina a través de procesos de adjudicación y legalización, y procesos de restitución de derechos territoriales a personas y comunidades desplazadas con ocasión del conflicto armado interno.

2. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) realizar jornadas de atención y socialización de la oferta institucional *in situ* en los cuatro municipios advertidos; a su vez, implementar acciones afirmativas de reparación en coordinación con la Gobernación de Boyacá y las alcaldías municipales de conformidad con la Ley 1448 de 2011.

3. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para que implemente los programas: “Fortalecimiento de habilidades y capacidades para la vida” para adolescentes y jóvenes, “Mi familia” para hogares de cascos urbanos y rurales, “Atrapasueños” para niños y niñas de 7 a 12 años de edad y de Atención integral para la primera infancia en los cuatro municipios advertidos en la presente Alerta Temprana.

4. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para que despliegue el equipo interdisciplinario con el que cuenta la Unidad Móvil para la atención de la población víctima del conflicto armado y el equipo móvil de protección integral, en cascos urbanos y veredas de los cuatro municipios advertidos.

Y, en el corto y mediano plazo, este despacho recomienda implementar acciones para la prevención y protección y acciones para la superación de vulnerabilidades económicas y sociales recomendando además al respecto:

5. A la Alcaldía de Paya, Pisba, Labranzagrande, Pajarito y Gobernación de Boyacá hacer uso de los instrumentos de política, AT 032-22 y el presente Informe de Seguimiento, con el fin de efectuar acciones integrales en materia de planeación, designación de recursos y ejecución de acciones frente a los escenarios de riesgo descritos por la Defensoría del Pueblo.

A su vez, la Defensoría del Pueblo resalta la necesidad del acompañamiento del Ministerio Público en materia, adicionando, además:

6. A las Personerías Municipales realizar monitoreo, verificación y veeduría permanente sobre la situación de Derechos Humanos, en especial de los líderes y lideresas sociales y comunales, de los docentes, defensores y defensoras de derechos humanos con el objetivo de garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y libre movilización.



7. A la Procuraduría Regional Boyacá hacer seguimiento a las acciones implementadas por las distintas instituciones frente a la gestión del riesgo y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la AT 032-22 y el presente Informe de Seguimiento.

Finalmente, en materia de seguridad se recomienda:

8. A la Dirección Nacional de la Policía Nacional adelantar el procedimiento al que haya lugar para otorgar a los uniformados de las Estaciones de Policía de los municipios de Pisba y Paya la prima de riesgo debido a la situación advertida tanto en la Alerta Temprana como en el presente informe de seguimiento.

9. A la Alcaldía del municipio de Paya, que garantice la presencia permanente del Inspector o Inspectora de policía de Morcote.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico [delegadasat@defensoria.gov.co](mailto:delegadasat@defensoria.gov.co) y/o a la Calle 55 No.10-32, en Bogotá D.C.

Cordialmente,

**RICARDO ARIAS MACIAS**  
Defensor delegado para la prevención de Riesgos  
Director del SAT

Proyectó: SLR/ACM  
Revisó: DMG/SAT Centro Oriente.  
Aprobó: Delegado/a para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DH y DIH.  
Archivado en:

Anexo 1. Índice de desempeño institucional



Institución	Calificación categoría OPORTUNIDAD			Calificación categoría COORDINACIÓN	
	Celeridad	Focalización	Capacidad técnica	Comunicación efectiva	Armonía institucional
Ministerio de Defensa	0,2	0,21	0,5	0,6	0,4
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0,1	0,1	0,5	0,1	0,1
Ministerio del Interior	0,2	0,2	0,4	0,41	0,3
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3
Dirección Nacional para la Atención Integral contra minas antipersonal (Descontamina Colombia Alto Comisionado para la Paz)	0,8	0,7	1	1	1
Unidad Nacional de Protección	0,4	0,4	0,2	0,3	0,3
Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2
SENA	0,6	0,4	0,4	0,6	0,6
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0,2	0,3	0,3	0,3	0,2
Fiscalía General de la Nación	0,7	0,6	0,6	0,6	0,5
Policía Nacional	0,4	0,3	0,3	0,6	0,6
Ejército Nacional	0,2	0,21	0,5	0,6	0,4
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Boyacá	0,1	0,2	0,2	0,5	0,3
Gobernación de Boyacá	0,1	0,4	0,3	0,2	0,2
Alcaldía de Paya	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4
Alcaldía de Pisba	0,3	0,4	0,3	0,5	0,4
Alcaldía de Labranzagrande	0,4	0,4	0,4	0,5	0,4
Alcaldía de Pajarito	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4